



PERÚ

Autoridad Portuaria
NacionalCERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN
RECONOCIDA

CERTIFICADO N° 010-2017-APN/OPR/PROT

El Gobierno de

LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Nombre y dirección de la Organización de Protección Reconocida (OPR):

SOLUCIONES MARÍTIMAS CONSULTING S.A.C

CALLE JOSÉ GALVEZ N° 334 - CALLAO

CERTIFICA, que se ha efectuado la auditoría de suficiencia al expediente presentado por el administrado, determinándose que CUMPLE con los requisitos estipulados por la Autoridad Portuaria Nacional (APN), de acuerdo a las regulaciones vigentes, para su inscripción, certificación y registro como Organización de Protección Reconocida (OPR), en concordancia con la Regla 1.16 del Capítulo XI-2 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS 74/78.

El presente CERTIFICADO faculta a la Organización de Protección Reconocida (OPR) a prestar servicios de asesoría para el desarrollo de las evaluaciones de protección y elaboración de los planes de protección correspondientes a las instalaciones portuarias que deben cumplir con el procedimiento establecido en el Código PBIP para la obtención de la Declaración de Cumplimiento de las Instalaciones Portuarias (DCIP).

EL PRESENTE CERTIFICADO TENDRA UNA VALIDEZ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Expedido en : Callao-PERU
Fecha de caducidad : 16 de junio de 2018



Abog. GUILLERMO BOURONCLE CALIXTO
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Nº 010-2017- APN/OPR/PROT